MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

CONTRATO Nº 1 CONSTRUCCION DE SANITARIO

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Metodista del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.773.847 y Rafael Dure Ortega con Cedula de Indentidad Nº 3.738.653, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alberto Serafini Construcciones, domiciliada en Aquidaban casi Juana de Lara , República del Paraguay, representada en este acto por Alberto Serafini, con Cédula de Identidad N°1.333.070, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Sanitario

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°324.426

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por Municipalidad de Yrybucua, según resolución N°51/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°51/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 90 (noventa) días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.NO APLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	CÓDIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
		CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS de 6 CASETAS				
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Letrero de obra	Un	1	350.000	350.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	M2	27,1	2.625	73.035

Rafael André Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Para

3	72131601-003	Replanteo	M2	27,1	4.431	120.080
4	72131601-002	Cimiento de P.B.C. sin cal (1:12), con excavación	M3	10,00	189.000	1.890.000
		Estructura de Hormigón Armado (2:4:8)				
5	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	M3	2.40	1.925.000	4.620.000
		Mampostería de Nivelación (1:2:8)				
6	72131601-005	De 0,30 mts. de ancho	M2	12,20	105.000	1.281.000
7	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	31.500	267.750
		Aislación Horizontal Asfáltica				
8	72131601-006	De mampostería	M2	5,30	10.500	55.650
		Mampostería de Elevación (1:2:8)				
9	72131601-005	De 0,15 mts para revocar	M2	55,00	59.762	3.288.555
10	72131601-005	De 0.15 mts.visto 1 cara ladrillos comunes	M2	48,00	59.850	2.872.800
11	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 var.8 mm por hilada(2 hiladas)	M L	20,00	17.500	350.000
		Cubierta				
12	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a máquina	M2	43,00	192.500	8.277.500
		Revoque				
13	72131601-008	De mamp. interior y exterior a una capa	M2	162	17.500	2.835.000
14	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	22		
15	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22		
14	72131601-009	Constrapiso de cascotes	M2	22	24.500	539.000
15	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22	59.500	1.309.000
16	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2,6	24.500	63.700
		Aberturas metálicas				
17	72131601-010	Ventana tipo balancines	M2	3,36	315.000	1.058.400
		Aberturas madera				

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

18	72131601-010	Puerta tablero	M2	5,04	294.141	1.482.473
19	72131601-010	Para boxes enchapado con formica	Un	5,00	250.284	1.251.418
		Alfeizar de ventanas				
20	72131601-010	De revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	7,00	8.750	61.250
		Pinturas				
21	72131601-010	De mampostería a la cal	M2	66,00	10.850	716.100
22	72131601-012	De aberturas madera con barniz sintético	M2	10,10	14.000	141.400
23	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	24.500	82.320
24	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	17.500	840.000
25	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	24.500	1.053.500
		Vidrios				
26	72131601-012	Vidrios dobles	M2	3,36	84.000	282.240
27		**Revestimientos**				
	72131601-009	Revestido con azulejo blanco 15x15 h=1.20	M2	97,50	56.000	5.460.000
		Instalación Eléctrica				
28	72131601-010	Instalación eléctrica	GL	1	2.450.000	2.450.000
29	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1	2.450.000	2.450.000
		Instalación Sanitaria				
30	72131601-011	a-Agua corriente-desagüe cloacal-cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	GL	1	6.825.000	6.825.000
31	72131601-011	b-cámara séptica	UN	1	2.100.000	2.100.000
32	72131601-011	C-pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	2.450.000	2.450.000
33	72131601-011	Limpieza Final	M2	27,00	2.695	72.765
						56.969.935

Rafael [illegible] Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

ALBERTO SERAFINI AYAL
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

<u>Precio Total de la Provisión Ofrecida:</u> Gs. 56.969.935 (cincuenta y seis millones novecinetos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil) . ----------
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *no aplica.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa dias), en el Colegio Nacional San Nicolas de Vari *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

10 (diez) días posteriores de la firma del contrato anticipo del 30%.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar los anticipos a través de la poliza de seguros y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construccion de Sanitario

Rafael David Ortega
Secretario Municipal
Municipalidad de Yrybucuá

Francisco Recalde López
Presidente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Rafael Del Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ
INTENDENCIA

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de marzo de 2017.

Firmado por Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de marzo de 2017.

Firmado por

Rafael Duré Ortega
Tesorero
Yrybucuá

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

TO SERAFINI AYALA
Construcciones
.dabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
del Oviedo - Paraguay

Firmado por